Funcionarios de Carrera CM - Grupos A y A/B

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Libre Designación Convocatoria 06/11/2026

Orden 4632/2026, de 27 de octubre, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el procedimiento de **Libre Designación.**

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **1898** - Serv. Gestión Económica.
- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **30**.
 - Puesto **39356** - Subdirector General de Régimen Económico-Presupuestario.
- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **29**.
 - Puesto **78789** - Jefe de Área de Apoyo a la Gestión de Fondos Europeos.

UNIDADES ORGÁNICAS

Secretaría General Técnica - Subdirección General de Régimen Económico-Presupuestario - Área de Gestión y Control del Gasto - Servicio de Gestión Económica y División de Gestión de Fondos Europeos - Área de Apoyo a la Gestión de Fondos Europeos.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- MODELO: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** *(a través del certificado electrónico o firma digital)*, cumplimentando el modelo normalizado de **"Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo"**, al que se accederá desde la web **https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo**, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en **https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1**, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **30/11/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 27/10/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 06/11/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/11/06/BOCM-20261106-12.PDF